

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00664 - 00 (*Cuaderno principal*)

Atendiendo petición elevada por la apoderada del solicitante (p. 70 pdf 01 cp.), al encontrarla procedente, de conformidad con el art. 43 del CGP, el juzgado dispone, requerir a la POLICIA NACIONAL – SIJIN SECCION AUTOMOTORES, para que informe al despacho el tramite dado al oficio por el cual se comunicó la orden de aprehensión material del automotor objeto de la *lite*, el cual fue radicado el 21/07/2020 (p. 67 pdf 01 cp.), *Oficiese*.

Adviértase a la parte interesada que deberá solicitar a la secretaria del despacho la remisión de la(s) comunicación(es) derivadas de esta decisión para que el mismo interesado tramite a su costa lo correspondiente (art. 7° e inc. 2° art. 125 CGP), sírvase allegar las respectivas constancias.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 06/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d42c3145892129156edf82e5452d9283226c5d72144723045cd226626fad1d94**

Documento generado en 03/12/2021 04:56:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>